

Por un  
**Quito**  
**Digno**

**INFORME DE RECOMENDACIONES – DNA5-  
GAD-0016-2022 – RECOMENDACIÓN 6  
(SEPTIEMBRE A DICIEMBRE - 2022)**

**Informe No. AZCA-DGT-2022-0054**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO**

**DICIEMBRE - 2022**



Por un  
**Quito**  
Digno

**INFORME DE RECOMENDACIONES – DNA5-GAD-0016-  
2022 – RECOMENDACIÓN 6**

**INFORME N° AZCA-DGT-2022-0054**

Versión: 01

**CONTENIDO**

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
2. ANTECEDENTES .....	3
3. OBJETIVO .....	3
4. MARCO LEGAL .....	3
5. DESARROLLO .....	3
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
6.1. Conclusiones .....	4
6.2. Recomendaciones .....	4
7. RESULTADOS OBTENIDOS.....	4
8. ANEXOS.....	5
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	5

**ÍNDICE DE TABLAS**

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

Corresponde al detalle de las acciones que se va a desarrollar para el cumplimiento de la Recomendación N.- 6 emitida en el informe "DNA5-GAD-0016-2022" en la que indica: Recomendación 6: *"Que evalúen el cumplimiento de requisitos establecidos en los pliegos y términos de referencia y se deje constancia en las respectivas actas de calificación, el sustento de los puntajes obtenidos, a fin de habilitar a los oferentes que reúnan las condiciones generales y específicas para continuar a la siguiente fase del proceso."*

## 2. ANTECEDENTES

La Contraloría General del Estado emite el Informe General del "Examen Especial a las fases preparatorias, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como el registro de los proyectos contratados; y, a la ejecución y liquidación del contrato 062018 del proceso LICO-AZCA-01-2018 para la construcción del Mercado de calderón; incluida su fiscalización en la Administración Zonal Calderón, por el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2016 y 30 de junio de 2021" correspondiente al Informe DNA5-GAD-0016-2022. En su Recomendación 6: *"Que evalúen el cumplimiento de requisitos establecidos en los pliegos y términos de referencia y se deje constancia en las respectivas actas de calificación, el sustento de los puntajes obtenidos, a fin de habilitar a los oferentes que reúnan las condiciones generales y específicas para continuar a la siguiente fase del proceso"*.

## 3. OBJETIVO

Detallar las acciones que se van a desarrollar para el cumplimiento de la recomendación en el periodo septiembre a diciembre de 2022.

## 4. MARCO LEGAL

- Normas de Control Interno de la Contraloría general del Estado, 2009, 408-17 a 408-34.
- Codificación de Resoluciones del Sercop, 2018, Artículo 9, 10, 357 a 360.

## 5. DESARROLLO

- Conforme a la Codificación de resoluciones los responsables de la calificación de ofertas remitirán el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones; acta de apertura de las ofertas, acta que detalle Los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación de errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, informe de evaluación de ofertas, cuadro resumen de calificación de las ofertas (matriz cumple/no cumple); Informe de la comisión técnica en la cual recomienda la adjudicación o declaratoria de desierto; y otros documentos relevantes.
- Para los procedimientos de cotización de obras donde se requiere puntuar a los oferentes se preparará una matriz de calificación con las puntuaciones individuales de cada oferente.
- Para verificar el personal técnico, operativo y el equipo mínimo se elaborará una bitácora de maquinaria y de personal técnico, el cual será constatado por el fiscalizador de la obra y el administrador de contrato de forma diaria.

- Todos los documentos presentados en la oferta deberán tener firma electrónica, esta deberá ser validada por el aplicativo firma ec; y se realizará capturas de la validez o no de las firmas.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Conclusiones**

- 6.1.1. La calificación de los oferentes se lo realiza conforme a la matriz de calificación cumple/no cumple, donde los responsables de la calificación verifican que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de los términos de referencia, del pliego y demás documentos de la fase preparatoria.
- 6.1.2. Para el caso de cotizaciones adicionalmente se elabora una matriz de calificación individual donde se puntúa el valor conforme al pliego lo indica.
- 6.1.3. En obra existirá una bitácora de personal técnico y de maquinaria, el cual deberá ser llenado diariamente. Esta bitácora será revisada por el fiscalizador y el administrador de contrato para certificar que el personal y la maquinaria se encuentran laborando.
- 6.1.4. Todos los documentos precontractuales deberán tener firma electrónica y deberá ser validada por el aplicativo FirmaEC.

### **6.2. Recomendaciones**

- 6.2.1. Todos los documentos que forman parte de la etapa contractual deben tener firmas electrónicas, por lo que se deberá verificar su validez en el aplicativo FIRMA EC.

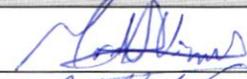
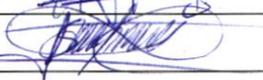
## **7. RESULTADOS OBTENIDOS**

- La calificación de oferentes se refleja en la matriz CUMPLE/NO CUMPLE, donde se evidencian los oferentes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el pliego o en los términos de referencia, y los cuales les permite pasar a la fase de sorteo o calificación por puntaje según corresponda.
- El personal técnico comprometido, así como la maquinaria mínima requerida permanecen en obra el tiempo establecido, y se verifica a través de la bitácora que debe ser llenada diariamente.
- Todos los documentos correspondientes a la parte precontractual tienen firma electrónica y son validados por el aplicativo FIRMA EC.

**8. ANEXOS**

- Matriz tipo de calificación de oferentes
- Acta tipo de calificación de oferentes.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Nombre	Acción	Fecha	Firma
Ing. Marcelo Vinueza	Elaborado por:	05-01-2023	
Arq. Rodolfo Montalvo	Elaborado por:	05-01-2023	
Ing. Camilo Mora	Elaborado por:	05-01-2023	
Ing. Israel Jiménez	Elaborado por:	05-01-2023	
Arq. Diana Dueñas	Elaborado por:	05-01-2023	
Ing. Jessica Castillo	Revisado por:	05-01-2023	
Soc. Klever Albán	Aprobado por:	05-01-2023	

OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO						
MONTO REFERENCIAL US\$								
748.299,96								
LITERAL	FORMULARIO No.	DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	
			ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	CONSORCIO VALLE REPRESENTANTE LEGAL BYRON RUBEN CONDO LUCANO CONSTRUCTORA VIAL CONCONASIM CIA. LIDA ENVIA LA OFERTA	CONSORCIO RF ARQUICAD REPRESENTANTE LEGAL LUIS RAMIRO BARRENO LLUIGUIN	AGUILAR JATIVA LENIN PATRICIO	ESPINOSA CHIRIBOGA EDGAR LORENZO	
			170388750001	1792910692001	1802714413001	1704912490001	1001173422001	
MONTO OFERTADO			495.936,37	572.034,66	673.944,19	630.829,42	681.015,58	
<b>I. FORMULARIOS DE LA OFERTA</b>								
A	1.1	FRIMAS ELECTRONICAS VALIDADAS CON EL APLICATIVO FIRMA EC. PRESENTACION Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B	1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
C	1.3	NOMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURIDICAS OFERENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
D	1.4	SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
E	1.5	TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
F	1.6	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
G	1.7	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
H	1.8	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
I	1.9	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
J	1.10	PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
K	1.11	EQUIPO ASIGNADO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
L	2.1	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN BIAPA CONTRACTUAL: equipo mínimo requerido, personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
M	3	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
<b>PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN</b>								
ITEM	PARÁMETRO		1	2	3	4	5	
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	EQUIPO MÍNIMO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	EXPERIENCIA GENERAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	PATRIMONIO APLICABLE A PERSONAS JURÍDICAS) MÍNIMO US\$ 9.039,83		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
8	METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	MYPES		Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	
11	MYPES PARTICIPACIÓN LOCAL		Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	Asigna el Sistema	
<b>CALIFICACIÓN POR PUNTAJES</b>								
ITEM	PARÁMETRO		1	2	3	4	5	
1	OFERTA ECONÓMICA		495.936,37	572.034,66	673.944,19	630.829,42	681.015,58	
1.1	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (85%) (A-B)		33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2	CUMPLIMIENTO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 10%)		8,972.684,62	0,00	0,00	1.646.473,21	0,00	
2.1	EXPERIENCIA GENERAL CONSIDERADA PARA EL PUNTAJE (MÁXIMA: 925374,95)		925.374,95	0,00	0,00	128.274,95	0,00	
2.2	C. PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL (MÁXIMO 14%)		14,00	0,00	0,00	14,00	0,00	
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (MÁXIMO 10%)		245.874,24	0,00	0,00	1.287.845,44	0,00	
3.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CONSIDERADA PARA EL PUNTAJE (MÁXIMA: 935374,95)		245.874,24	0,00	0,00	1.287.845,44	0,00	
3.2	D. PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 15%)		3,74	0,00	0,00	15,00	0,00	
4	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO (MÁXIMO 15%)		3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
5	PUNTAJE CALIFICACIÓN ADEA (A+B+C+D) El Máximo 85,00%		73,54	0,00	0,00	30,00	0,00	
6	MYPES		5	5	5	5	5	
7	MYPES PARTICIPACIÓN LOCAL		10	10	10	10	10	
TOTAL 2	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL OFERENTE		86,54	15,00	15,00	45,00	15,00	
<b>OBSERVACIONES</b>								
				NO CUMPLE: EL OFERENTE NO PRESENTA EL EQUIPO ASIGNADO EN ACTA DE CONSTATACION DE BIENES LINDO PARA REFERENCIAS EN VARIOS RUBROS SIN PRESENTAR LA RESPECTIVA JUSTIFICACION TAL COMO SE SOLICITO EN EL ITEM 3). EN VARIOS RUBROS PRESENTADOS POR EL OFERENTE SE OBSERVA QUE FALTAN COMPONENTES (VER MATRIZ INDIVIDUAL DE CALIFICACION) EN CASO DE QUE SE ANALICE DE PRECIOS UNITARIOS EL FALTA ALGUN COMPONENTE DE MATERIAL MANO DE OBRA, O EQUIPO INGRESADO EN LA OFERTACION TECNICA, NO SE HA ACCESIONADO A NINGUN FIRMAR POR OBRA ECONOMICA.		NO CUMPLE: EL OFERENTE PRESENTA REFERENCIAS EN VARIOS RUBROS SIN PRESENTAR LA RESPECTIVA JUSTIFICACION TAL COMO SE SOLICITO EN EL ITEM 3). EN VARIOS RUBROS PRESENTADOS POR EL OFERENTE SE OBSERVA QUE FALTAN COMPONENTES (VER MATRIZ INDIVIDUAL DE CALIFICACION) EN CASO DE QUE SE ANALICE DE PRECIOS UNITARIOS EL FALTA ALGUN COMPONENTE DE MATERIAL MANO DE OBRA, O EQUIPO INGRESADO EN LA OFERTACION TECNICA, NO SE HA ACCESIONADO A NINGUN FIRMAR POR OBRA ECONOMICA.	NO CUMPLE: EL OFERENTE PRESENTA REFERENCIAS EN VARIOS RUBROS SIN PRESENTAR LA RESPECTIVA JUSTIFICACION TAL COMO SE SOLICITO EN EL ITEM 3). EN VARIOS RUBROS PRESENTADOS POR EL OFERENTE SE OBSERVA QUE FALTAN COMPONENTES (VER MATRIZ INDIVIDUAL DE CALIFICACION) EN CASO DE QUE SE ANALICE DE PRECIOS UNITARIOS EL FALTA ALGUN COMPONENTE DE MATERIAL MANO DE OBRA, O EQUIPO INGRESADO EN LA OFERTACION TECNICA, NO SE HA ACCESIONADO A NINGUN FIRMAR POR OBRA ECONOMICA.	NO CUMPLE: EL OFERENTE PRESENTA REFERENCIAS EN VARIOS RUBROS SIN PRESENTAR LA RESPECTIVA JUSTIFICACION TAL COMO SE SOLICITO EN EL ITEM 3). EN VARIOS RUBROS PRESENTADOS POR EL OFERENTE SE OBSERVA QUE FALTAN COMPONENTES (VER MATRIZ INDIVIDUAL DE CALIFICACION) EN CASO DE QUE SE ANALICE DE PRECIOS UNITARIOS EL FALTA ALGUN COMPONENTE DE MATERIAL MANO DE OBRA, O EQUIPO INGRESADO EN LA OFERTACION TECNICA, NO SE HA ACCESIONADO A NINGUN FIRMAR POR OBRA ECONOMICA.

ELABORADO POR:

ING. JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ  
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

ING. PACHA GERMANIA SILVA PADILLA  
DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE

ARG. KATHERINE DUEÑAS CUAMACAZ  
PROFESIONAL ATIN DE LA CONTRATACIÓN

SRA. WENDY MEJIA BARRAJA

OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DEL COULOSE DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO			
MONTO REFERENCIAL US\$					
748.299,96					
LITERAL	FORMULARIO No.	DOCUMENTOS	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH		
MONTO OFERTADO			1716371248001		
1. FORMULARIOS DE LA OFERTA					8740.836,27
A	1.1	FORMAS ELECTRONICAS VALIDADAS CON EL APLICATIVO FIRMA EC.	CUMPLE		
B	1.2	PRESENTACION Y COMPROMISO	CUMPLE		
C	1.3	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE		
D	1.4	NOMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURIDICAS OFERENTES	CUMPLE		
E	1.5	SITUACION FINANCIERA	CUMPLE		
F	1.6	TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE		
G	1.7	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE		
H	1.8	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	CUMPLE		
I	1.9	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE		
J	1.10	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE		
K	1.11	PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE		
L	2.1	EQUIPO ASIGNADO PARA EL PROYECTO	CUMPLE		
M	3	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.	CUMPLE		
M	3	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	NO APLICA		
PARAMETROS DE CALIFICACIÓN					
ITEM	PARAMETRO	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH			
		1716371248001			
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE			
2	EQUIPO MINIMO	CUMPLE			
3	PERSONAL TECNICO MINIMO	CUMPLE			
4	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE			
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE			
6	EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO	CUMPLE			
7	PATRIMONIO (APLICABLE A PERSONAS JURIDICAS) MINIMO USD 9.039,83	NO APLICA			
8	METODOLOGIA DE EJECUCION	CUMPLE			
9	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE			
10	MYPES	Asigna el Sistema			
11	MYPES PARTICIPACIÓN LOCAL	Asigna el Sistema			
CALIFICACIÓN POR PUNTAJES					
ITEM	PARAMETRO	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH			
		1716371248001			
	OFERTA ECONOMICA	740.836,27			
1	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA (85%) (A+B)	21,67			
1.1	CUMPLIMIENTO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE			
1.2	SALARIOS NO SON INFERIORES A LOS VIGENTES EN EL PAIS	CUMPLE			
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (RACION)	2.448,84			
2.1	EXPERIENCIA GENERAL CONSIDERADA PARA EL PUNTAJE (MAXIMA: 935374,95)	935,374,95			
2.2	C. PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL (MAXIMO 14%)	14,00			
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (RACION)	1.244.389,11			
3.1	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONSIDERADA PARA EL PUNTAJE (MAXIMA: 935374,95)	935,374,95			
3.2	D. PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA (MAXIMO 15%)	18,00			
5	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO (MAXIMO 1%)	1,00			
Total 1	PUNTAJE CALIFICACION AZCA (A+B+C+D+E) Máximo 85,00%	81,67			
6	MYPES	5,00			
7	MYPES PARTICIPACIÓN LOCAL	10			
TOTAL 2	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL OFERENTE	96,67			
OBSERVACIONES					

ELABORADO POR:

ING. JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	
ING. PAOLA GERMANIA SILVA PADILLA DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE	
ARQ. KATHERINE DUEÑAS CUAMACAZ PROFESIONAL AFIN DE LA CONTRATACIÓN	
SRTA. WENDY MELBA BARAJA SECRETARIO COMISION TECNICA	



**ACTA Nro. 05**  
**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRA**  
**CÓDIGO N° COTO-MDMQ-AZC-5-2022**

Mediante memorando N.- **GADDMQ-AZC-DAF-2022-1106-M** de fecha 29 de agosto de 2022, se notifica la designación como comisión técnica del proceso COTO-MDMQ-AZC-5-2022 a los siguientes funcionarios:

- Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez - Profesional designado por la máxima autoridad (presidente).
- Ing. Paola Germania Silva Padilla - Titular del área requirente.
- Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz - Profesional afín al objeto de la contratación.
- Srta. Wendy Leonela Mejía Baraja - Secretaria

En las instalaciones de la Administración Zonal de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Avenidas Capitán Giovanni Calles N° 976 y Padre Luis Vaccari, Sector Carapungo, el día 21 de septiembre de 2022 a las 08H00, se reúnen los miembros de la comisión con la finalidad de preparar la presente ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS del proceso del Proceso No.- COTO-MDMQ-AZC-5-2022, para la "**CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO.**", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Contando con el quórum de instalación respectivo, se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 14 de septiembre 2022 la comisión emite el Acta de Apertura de Ofertas; donde resuelve No Inhabilitar a ningún oferente.

**DESARROLLO**

Los oferentes que enviaron su oferta al al portal de compras públicas se observan en el cuadro.

Los Miembros de la Comisión una vez que han terminado de descargar y abrir cada uno de los archivos, informan que, se ha concluido con la recepción de información, por tal motivo se manifiesta lo siguiente:

Se han presentado 6 ofertas a través del portal del SERCOP; las cuales se indican a continuación:

#	Proveedor	RUC	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	NRO. HOJAS	OBSERVACIONES	MONTO
1	ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	14/9/2022	10:00	515	16 PDF Y 3 EXCEL	\$ 695,938.39



## Municipio de Quito

2	CONSORCIO VALLE REPRESENTANTE LEGAL BYRON RUBEN CONDO LUCANO CONSTRUCTORA VIAL CONSONASIM CIA. LTDA ENVIA LA OFERTA	1792910862001	14/9/2022	10:00	444	17 PDF Y DOS EXCEL	\$ 722,034.66
3	LUIS RAMIRO BARRENO LLUIGUIN REPRESENTANTE LEGAL FLORES ARIAS HECTOR MILTON ENVIA LA OFERTA	1703766491001	14/9/2022	10:00	204	25 PDF, 1 WORD Y 5 EXCEL	\$ 673,964.19
4	AGUILAR JATIVA LENIN PATRICIO	1704912490001	14/9/2022	10:00	349	20 PDF Y 5 EXCEL	\$ 630,829.62
5	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH	1716371248001	14/9/2022	10:00	503	19 PDF Y 3 EXCEL	\$ 740,836.27
6	ESPINOSA CHIRIBOGA EDGAR LORENZO	1001173622001	14/9/2022	10:00	135	13 PDF Y 3 EXCEL	\$ 681,015.58

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La comisión técnica para la Apertura y Calificación de Ofertas, delegados por la máxima autoridad proceden a realizar un resumen de los 6 oferentes tanto los que cumplieron y como los que no cumplieron con la primera fase de evaluación de las ofertas presentadas, utilizando la metodología del **CHECK LIST**, correspondiente a la Integridad de la Oferta, para lo cual utiliza el siguiente detalle:

1.- ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO RUC 1703887503001: **CUMPLE**.

2.- CONSORCIO VALLE REPRESENTANTE LEGAL BYRON RUBEN CONDO LUCANO CONSTRUCTORA VIAL CONSONASIM CIA. LTDA ENVIA LA OFERTA RUC 1792910862001: **NO CUMPLE**.

Se solicita en Acta de Convalidación de errores : en la EXPERIENCIA GENERAL el Oferente presenta ACTA PROVISIONAL del proyecto CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE DEL CANTON GUALACEO por lo que se solicita:

- ACTA DEFINITIVA del proyecto ya que supera los 6 meses que provee la LOSNCP y su Reglamento General
- Presentar Constitución del Consorcio Gualaceo, para verificar que el Ing. Galo Sigifrido Torres Proaño, participo como Procurador Común.

En la EXPERIENCIA ESPECIFICA el Oferente presenta el proyecto REHABILITACION INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL DEL CANTON ESMERALDAS.

- Adjuntar el Certificado Original o Copia Certificada del certificado de la obra REHABILITACION INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL DEL CANTON ESMERALDAS, ya que no se puede verificar teléfonos y correos: institucional y personal, del firmante del Certificado a fin de realizar las comprobaciones del caso.



- Adjuntar el mecanizado del IESS o las facturas, donde se demuestre la relación de dependencia con la Empresa CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA LTDA.

El Oferente no presenta la solicitud requerida por lo que no se puede validar la Experiencia del Oferente, por lo que se detalla el oferente **NO CUMPLE**

3.- CONSORCIO RF ARQUICAD PROCURADOR COMUN RUC 1802716413001:

El oferente no presenta en el Formulario de la Oferta el Formulario 1.6 Análisis de Precios Unitarios firmado por el Oferente por lo que **NO CUMPLE** en base al REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 25 DE JULIO DE 2022 Art. 80.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidantes los siguientes: 1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta; 3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

En Términos de Referencia se estipula: "Análisis de precios unitarios y sus componentes en su totalidad de equipo, mano de obra y materiales, estarán en base a especificaciones técnicas", por lo que se detalla el oferente : **NO CUMPLE**.

- **RUBRO:** MANGUERA DIAMETRO 3/4" INSTALADA Para cableado eléctrico.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** MANGUERA PVC 2" CABLEADO ELECTRICO Instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** CABLE ELÉCTRICO TW 2#10. Instalado.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** TUBERIA EMT 1/2" Instalación vista, anclaje abrazadera y clavo de acero.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "MATERIAL MENUDO", PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** PUNTO ILUMINACIÓN CABLE 2#12, TUB. CONDUIT EMT 1/2". Empotrado o anclado, cable 3m.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA



## Municipio de Quito

- **RUBRO:** LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz, EMPOTRABLE. Tipo ojo de buey 85-265V. 60 Hz, mínimo 20000 horas de vida útil. Instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA DICHOS EQUIPOS EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** LUMINARIA DE EMERGENCIA. Instalado con 2 reflectores halógenos, 120V, 2 x 70W, con batería.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA DICHOS EQUIPOS EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** ADOQ.DECOR.COLORED=8cm,400 kg/cm<sup>2</sup>,VEHIC. Adoq.color var.form.,cama arena e=3cm,compact.apisonadora adoquin,emporado arena  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "TRANSPORTE DE ADOQUINES", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA NI DESCRIBE DICHA ACLARACIÓN EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** MANGUERA PVC 1/2" CABLEADO ELECTRICO Para cableado electrico, instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS.
- **RUBRO:** EXCAV.Y RELLENO ZANJA ALTURA PROM. 2.5m Suelo semi duro  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES LA "INCLUSIÓN DE HUMECTACIÓN", PARA LO CUAL SE NECESITARÍA COMO MATERIAL "AGUA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** DUCHA ELECTRICA, INSTAL.SALIDA ESPECIAL Tubo EMT 1/2" y 3/4", cable sólido #10, #12, #14, switch cuchilla y demás accesorios.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "MATERIAL MENUDO", PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS.

#### 4.- AGUILAR JATIVA LENIN PATRICIO RUC 1704912490001: **NO CUMPLE**

En Términos de Referencia se estipula: "Análisis de precios unitarios y sus componentes en su totalidad de equipo, mano de obra y materiales, estarán en base a especificaciones técnicas", por lo que se detalla el oferente : **NO CUMPLE.**

- **RUBRO:** MANGUERA DIAMETRO 3/4" INSTALADA Para cableado eléctrico.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS



- **RUBRO:** MANGUERA PVC 2" CABLEADO ELECTRICO Instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** CABLE ELÉCTRICO TW 2#10. Instalado.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** TUBERIA EMT 1/2" Instalación vista, anclaje abrazadera y clavo de acero.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "MATERIAL MENUDO", PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** PUNTO ILUMINACIÓN CABLE 2#12, TUB. CONDUIT EMT 1/2". Empotrado o anclado, cable 3m.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA
- **RUBRO:** LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz, EMPOTRABLE. Tipo ojo de buey 85-265V. 60 Hz, mínimo 20000 horas de vida útil. Instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA DICHS EQUIPOS EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** LUMINARIA DE EMERGENCIA. Instalado con 2 reflectores halogenos,120V, 2 x 70W, con batería.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA DICHS EQUIPOS EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** ADOQ.DECOR.COLOR,e=8cm,400 kg/cm2,VEHIC. Adoq.color var.form.,cama arena e=3cm,compact.apisonadora adoquin,emporado arena  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "TRANSPORTE DE ADOQUINES", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA NI DESCRIBE DICHA ACLARACIÓN EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** MANGUERA PVC 1/2" CABLEADO ELÉCTRICO Para cableado electrico, instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA



## Municipio de Quito

*CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS.*

- **RUBRO:** EXCAV.Y RELLENO ZANJA ALTURA PROM. 2.5m Suelo semi duro  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES LA "INCLUSIÓN DE HUMECTACIÓN", PARA LO CUAL SE NECESITARÍA COMO MATERIAL "AGUA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** DUCHA ELECTRICA, INSTAL.SALIDA ESPECIAL Tubo EMT 1/2" y 3/4", cable sólido #10, #12, #14, switch cuchilla y demás accesorios.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "MATERIAL MENUDO", PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS

El oferente presenta en su oferta económica los costos indirectos del 0.9 % con respecto a los directos, monto que resulta insuficiente para poder dar cumplimiento a las necesidades mínimas del presente proceso como son pagos de personal técnico, control de calidad, obligaciones laborales, sociales, de seguridad social entre otras, incumpliendo el numeral 5 del formulario 1.1 presentación y compromiso que en su parte pertinente manifiesta: *"...que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes..."*. Por tal razón, en concordancia con el concepto de mejor costo en obras establecido en el numeral 18 del art. 6 de la LOSNCP, la entidad considera que la oferta presentada **NO** brinda las condiciones necesarias presentes y futuras para poder cumplir con el objeto de contratación.

### 5.- ESPINOSA CHIRIBOGA EDGAR LORENZO RUC 1001173622001: **NO CUMPLE**

El oferente no presenta en el Formulario de la Oferta el Formulario 1.6 Análisis de Precios Unitarios firmado por el Oferente por lo que **NO CUMPLE** en base al REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 25 DE JULIO DE 2022 Art. 80.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidantes los siguientes: 1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta; 3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

En Términos de Referencia se estipula: "Análisis de precios unitarios y sus componentes en su totalidad de equipo, mano de obra y materiales, estarán en base a especificaciones técnicas", por lo que se detalla el oferente : **NO CUMPLE**.

- **RUBRO:** MANGUERA DIAMETRO 3/4" INSTALADA Para cableado eléctrico.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- **RUBRO:** MANGUERA PVC 2" CABLEADO ELECTRICO Instalada



**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS

- **RUBRO:** CABLE ELÉCTRICO TW 2#10. Instalado.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS

- **RUBRO:** TUBERIA EMT 1/2" Instalación vista, anclaje abrazadera y clavo de acero.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "MATERIAL MENUDO", PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS

- **RUBRO:** PUNTO ILUMINACIÓN CABLE 2#12, TUB. CONDUIT EMT 1/2". Empotrado o anclado, cable 3m.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA

- **RUBRO:** LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz, EMPOTRABLE. Tipo ojo de buey 85-265V. 60 Hz, mínimo 20000 horas de vida útil. Instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA DICHS EQUIPOS EN SU ANÁLISIS

- **RUBRO:** LUMINARIA DE EMERGENCIA. Instalado con 2 reflectores halogenos,120V, 2 x 70W, con batería.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "ANDAMIOS" Y "EQUIPOS DE MEDICIÓN", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA DICHS EQUIPOS EN SU ANÁLISIS

**RUBRO:** ADOQ.DECOR.COLOR,e=8cm,400 kg/cm<sup>2</sup>,VEHIC. Adoq.color var.form.,cama arena e=3cm,compact.apisonadora adoquin,emporado arena  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE, PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, PARTE DEL ANÁLISIS DEBE CONSIDERAR "TRANSPORTE DE ADOQUINES", EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA NI DESCRIBE DICHA ACLARACIÓN EN SU ANÁLISIS

**RUBRO:** MANGUERA PVC 1/2" CABLEADO ELECTRICO Para cableado eléctrico, instalada  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "ALAMBRE GALVANIZADO #18", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS.



## Municipio de Quito

- RUBRO:** EXCAV.Y RELLENO ZANJA ALTURA PROM. 2.5m Suelo semi duro  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES LA "INCLUSIÓN DE HUMECTACIÓN", PARA LO CUAL SE NECESITARÍA COMO MATERIAL "AGUA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS
- RUBRO:** DUCHA ELECTRICA, INSTAL.SALIDA ESPECIAL Tubo EMT 1/2" y 3/4", cable sólido #10, #12, #14, switch cuchilla y demás accesorios.  
**OBSERVACION:** LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA HACE CLARA REFERENCIA QUE PARTE DEL RUBRO ES EL MATERIAL "MATERIAL MENUDO", PARA EL CORRECTO PRECIO Y PAGO DE DICHO RUBRO, EL OFERENTE NO TOMA EN CUENTA ESTE MATERIAL EN SU ANÁLISIS.

### 6.- RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH RUC 1716371248001: **CUMPLE**

Luego de conocer qué oferentes cumplieron con la primera fase de evaluación correspondiente a la Integridad de la Oferta, los delegados para la evaluación y calificación de ofertas, resuelven continuar con la Segunda Etapa que es la Calificación de la oferta POR PUNTAJE. Mediante documento Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1197-M de fecha 20 de septiembre 2022 pone en conocimiento de la comisión el Puntaje de parámetros MYPES y EPS otorgados por el SOCE. Con la información indicada la comisión califica los parámetros restantes; procediendo así con la calificación de la oferta:

Nº	OFERENTE	RUC	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	<b>88.94</b>	
2	CONSORCIO VALLE REPRESENTANTE LEGAL BYRON RUBEN CONDO LUCANO CONSTRUCTORA VIAL CONSONASIM CIA. LTDA ENVIA LA OFERTA	1792910862001	<b>15.00</b>	
3	CONSORCIO RF ARQUICAD REPRESENTANTE LEGAL LUIS RAMIRO BARRENO LLUIGUIN	1802716413001	<b>15.00</b>	
4	AGUILAR JATIVA LENIN PATRICIO	1704912490001	<b>45.00</b>	
5	ESPINOSA CHIRIBOGA EDGAR LORENZO	1001173622001	<b>15.00</b>	
6	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH	1716371248001	<b>96.67</b>	

*\*Nota: De conformidad al Oficio Nro. SERCOP-DSP-2022-2659-OF emitido por el SERCOP en referencia a los procesos de cotización ha manifestado que:*

*"(...) me permito indicar que la etapa de evaluación por puntaje no es la correspondiente para evaluar condiciones o requisitos mínimos técnicos o de calidad del análisis de precios unitarios, en ese sentido en esta fase únicamente se debe calificar por puntaje la oferta económica, utilizando la metodología establecida en las condiciones particulares del modelo de pliegos de uso obligatorio aplicando un criterio inversamente proporcional, mas no se establece que se deba evaluar por puntaje los Análisis de Precios Unitarios, así tampoco el modelo de pliegos condiciona a no ofertar porcentajes menores al 10% del presupuesto referencial.*

*Cabe indicar que la calidad de los componentes de la obra como materiales y equipos debe estar claramente definida en las especificaciones técnicas de los rubros, siendo esta la base para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios, por lo cual al ser*



las especificaciones de cumplimiento obligatorio, no debe evaluar por puntaje requisitos mínimos, en ese sentido, debe tomar en cuenta que dentro de una de las causales de rechazo de la oferta está la 1.9.1 "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.",(énfasis agregado) por lo tanto, siendo los APUS aspectos técnicos que responden a las especificaciones y condiciones y capacidades mínimas para la correcta ejecución de la obra, se debe recordar que se emplea la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida".

Debido a que el Servicio Nacional de Contratación Pública ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo manifestado en el artículo 10 de la LOSNCP, para el presente proceso, la comisión técnica evaluó la totalidad de los 55 puntos correspondientes al puntaje de la oferta económica aplicando el criterio inversamente proporcional, y, de igual manera, para precautelar la calidad de la obra, se revisó que los componentes de los análisis de precios que forman parte de la oferta económica de cada oferente cumplan con las condiciones generales y particulares para la correcta ejecución de la obra; es decir que, si un oferente no cumplió con lo citado, no fue acreedor a ningún puntaje por su oferta económica.

Por lo antes descrito y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ponemos a su conocimiento nuestro informe; y recomendamos se autorice a la Dirección Administrativa Financiera la publicación del oferente que alcanzó el máximo puntaje en el proceso de contratación:

Nº	OFERENTE	RUC	PUNTAJE
6	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH	1716371248001	96.67

Atentamente,

JESSICA  
ISABEL  
CASTILLO  
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ DN: cn=JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ, o=SECURITY DATA S.A. 2, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, Modulo: Soy el autor de este documento, Ubicación: Fecha: 2022.09.21 14:48:09.00



Firmado electrónicamente por:  
**PAOLA  
GERMANIA  
SILVA PADILLA**



WENDY  
LEONEL  
A-MEJIA  
KATHERINE PAMELA  
DUENAS CUMACAL

Firmado digitalmente por WENDY LEONEL A-MEJIA KATHERINE PAMELA DUENAS CUMACAL DN: cn=WENDY LEONEL A-MEJIA KATHERINE PAMELA DUENAS CUMACAL, o=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, Modulo: Soy el autor de este documento, Ubicación: Fecha: 2022.09.21 14:38:09.00

Ing. Jessica Castillo <b>PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD (PRESIDE)</b>	Ing. Paola Silva <b>TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</b>	Arq. Pamela Dueñas <b>PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Srta. Wendy Mejía <b>SECRETARIA</b>
---	--	--	--